

03 JUL. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

1081

VISTOS :

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.481 de fecha 1 de Diciembre de 2010, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2011.-

b) La sesión del Concejo Municipal de Fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón

d) El Informe Financiero Final Correspondiente al Convenio Habitabilidad 2011, Presenta un saldo el cual debe Reintegrar a los Fondos MIDEPLAN.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Realícese devolución de los dineros MIDEPLAN, Por la Suma de **\$59.966.- (Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos)**, Correspondiente al saldo del Convenio Habitabilidad 2011.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems. **214-05-01-642.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/ MBS/ JRM/ vgc
DISTRIBUCION

- Interesado
- Cc. Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA

"Angol... creciendo con su Historia"